

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el quinto piso del edificio marcado con el número 44, en Bosques de Radiatas, Col. Bosques de las Lomas; los señores Comisionados, Lic. Javier Lozano Alarcón, Lic. Jorge Lara Guerrero, Lic. Jorge Arreola Cavazos y Dr. Enrique Melrose Aguilar, el primero de ellos en su carácter de Presidente, para el efecto de que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Décimo Primero Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1, 3 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Tercero del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 37 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y 6, 8, 9, 10, 13, 15 y demás relativos del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, se lleve a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de 1999 del Pleno de dicha Comisión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM.
- II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE SESION ANTERIOR.
- III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
- IV. ASUNTOS.

DESARROLLO DE LA SESION

I. ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, el Secretario Técnico del Pleno tomó asistencia a los señores Comisionados, Lic. Javier Lozano Alarcón, Lic. Jorge Lara Guerrero, Lic. Jorge Arreola Cavazos y Dr. Enrique Melrose Aguilar, el primero de ellos en su carácter de Presidente.

Una vez cumplidos los requisitos de quórum, se dio trámite al siguiente punto del orden del día.

II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE SESION ANTERIOR.

En desahogo de este punto, una vez que el Secretario Técnico del Pleno dio lectura al Acta de la sesión anterior, los Comisionados la aprobaron por unanimidad pasando al siguiente punto del orden del día.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

En desahogo del orden del día se dio seguimiento a los acuerdos tomados en sesiones anteriores.

IV. ASUNTOS.

IV.1 Reporte sobre el cumplimiento de resoluciones del Pleno del período mayo-diciembre de 1998.

El Lic. Enrique Cervantes Martínez presentó al Pleno un Reporte sobre el cumplimiento y ejecución de resoluciones del Pleno emitidas en el periodo comprendido de mayo a diciembre de 1998.

Al respecto, informó del número de asuntos que han sido presentados a este órgano en el periodo antes mencionado, así como la evaluación sobre la ejecución y seguimiento de éstos.

El Pleno se dio por enterado del presente asunto e instruyó a las distintas áreas generales de la Comisión continuar con las acciones necesarias para el oportuno desahogo de los asuntos pendientes.

IV.2 Proyecto de Resolución mediante la cual se emite opinión favorable

respecto de la cesión de derechos de los títulos de concesión de red pública del servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas otorgados a Autofon de México, S.A. de C.V., Equipos de Radiocomunicación, S.A. de C.V., Promoción de Servicios de Telecomunicación, S.A. de C.V., Nacional de Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Comunicaciones 2000, S.A. de C.V., Juana Leticia Arizpe González y Miguel Angel Reta Martínez, a favor de la empresa Sistema de Comunicaciones Troncales, S.A. de C.V.

El Lic. Jorge Lara Guerrero presentó al Pleno un proyecto de resolución mediante la cual se emite opinión favorable respecto de la cesión de derechos de los títulos de concesión para instalar, operar y explotar una de red pública de telecomunicaciones para prestar el servicio de radiocomunicación especializada de flotillas otorgados a Autofon de México, S.A. de C.V., Equipos de Radiocomunicación, S.A. de C.V., Promoción de Servicios de Telecomunicación, S.A. de C.V., Nacional de Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Comunicaciones 2000, S.A. de C.V., Juana Leticia Arizpe González y Miguel Angel Reta Martínez, a favor de la empresa Sistema de Comunicaciones Troncales, S.A. de C.V.

Al respecto, el Presidente de la Comisión señaló que toda vez que la empresa cesionaria está representada por el despacho de abogados Gallástegui y Lozano, S.C., en términos de las manifestaciones vertidas durante la XXII Sesión Ordinaria del Pleno, de fecha 5 de agosto de 1998, mismas que se solicitaron se tuvieran por insertadas a la letra, así como lo establecido por las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Responsabilidades de los

Continuando con el presente punto del orden del día, se informó que el Área General de Asuntos Jurídicos emitió opinión favorable respecto de la cesión en comento, por considerar que cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Tomando en consideración la información presentada, así como la abstención del Presidente de la Comisión para conocer el asunto en cuestión, los comisionados presentes acordaron:

P/260199/0012.- "Se aprueba en los términos presentados el proyecto de resolución mediante la cual se emite opinión favorable respecto de la cesión de derechos de los títulos de concesión para instalar, operar y explotar una de red pública de telecomunicaciones para prestar el servicio de radiocomunicación especializada de flotillas otorgados a Autofon de México, S.A. de C.V., Equipos de Radiocomunicación, S.A. de C.V., Promoción de Servicios de Telecomunicación, S.A. de C.V., Nacional de Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Comunicaciones 2000, S.A. de C.V., Juana Leticia Arizpe González y Miguel Angel Reta Martínez, a favor de la empresa Sistema de Comunicaciones Troncales, S.A. de C.V.

Asimismo, se instruye al Area General de Asuntos Jurídicos notificar a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el contenido de la presente resolución.

La resolución antes indicada, debidamente suscrita por los integrantes del Pleno, se anexará a la presente acta para formar parte de la misma."

IV.3 Proyecto de Resolución mediante la cual se autoriza la prórroga provisional de los operadores de larga distancia internacional.

La Lic. Salma Jalife Villalón presentó un proyecto de resolución mediante la cual se autoriza la prórroga provisional de los operadores de larga distancia internacional.

Al respecto, señaló que con base en diversas resoluciones del Pleno han sido autorizados provisionalmente los proyectos de convenios de interconexión, así como las solicitudes para operar los puertos internacionales, sometidos a esta Comisión por los concesionarios del servicio de larga distancia internacional, Teléfonos de México, S.A. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Alestra, S. de R.L. de C.V., Avantel, S.A., Operadora Protel, S.A. de C.V., Marcatel, S.A. de C.V., Iusatel, S.A. de C.V., Bestel, S.A. de C.V., PCM Comunicaciones, S.A. de C.V.

En dichas autorizaciones provisionales, añadió, se estableció que durante el periodo de autorización el servicio de larga distancia internacional se deberá prestar en cabal cumplimiento de todas las disposiciones contenidas en las Reglas para prestar el servicio de larga distancia internacional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 1996.

Asimismo, informó que, posteriormente, a través de diversas resoluciones del Pleno se han otorgado prórrogas de las autorizaciones provisionales tanto de convenios de interconexión como de puertos internacionales, en los mismos términos en que se otorgaron las primeras autorizaciones provisionales.

De igual forma, señaló que mediante diversos escritos de fecha 4 de enero de 1999, los concesionarios del servicio de larga distancia internacional mencionados solicitaron la autorización definitiva de sus puertos internacionales y convenios de interconexión internacional.

Por último, explicó que el día 8 de enero de 1999 vencieron las prórrogas a las autorizaciones de los convenios de interconexión y puertos internacionales de los concesionarios del servicio de larga distancia internacional, Teléfonos de México, S.A. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Alestra, S. de R.L. de C.V., Avantel, S.A., Operadora Protel, S.A. de C.V., Marcatel, S.A. de C.V., Iusatel, S.A. de C.V., Bestel, S.A. de C.V., PCM Comunicaciones, S.A. de C.V.

Tomando en consideración la información presentada, el Pleno por unanimidad de votos, acordó:

P/260199/0013.- "Se aprueba en los términos presentados el proyecto de resolución mediante la cual se autoriza la prórroga provisional de los operadores de larga distancia internacional.

Asimismo, se instruye a la Coordinación General de Asuntos Internacionales notificar a los concesionarios de larga distancia internacional y al Auditor el contenido de la presente resolución.

Por último, se instruye a las coordinaciones generales, elaborar, con apoyo de las áreas generales de la Comisión, un diagnóstico y propuesta para la determinación de las medidas que deberán ser adoptadas para la debida aplicación de las Reglas de Larga Distancia Internacional, mismo que, una vez que sea aprobado por este órgano, será presentado al Comité de Operadores de Larga Distancia.

La resolución antes indicada, debidamente suscrita por los integrantes del Pleno, se anexará a la presente acta para formar parte de la misma."

IV.4 Proyecto de oficio mediante el cual se emite opinión favorable respecto de las solicitudes de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones local para prestar el servicio de televisión por cable en la población de Morelia, Michoacán y García, Nuevo León.

El Lic. Jaime Deschamps González presentó al Pleno, para su análisis y aprobación, un proyecto de acuerdo relativo a diversas solicitudes de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones locales para prestar el servicio de televisión por cable, presentadas por las personas físicas y morales que a continuación se detallan:

SOLICITANTE	POBLACION
TV CABLE, S.A. DE C.V.	MORELIA, MICH.
LUIS CARLOS ELIZONDO LEAL	GARCIA, N.L.
TOTAL	DOS SOLICITUDES

Al respecto, informó que las Areas Generales de esta Comisión emitieron ya los dictámenes aprobatorios correspondientes, sin establecer condicionamientos y considerando como cumplidos los requisitos del Acuerdo por el que se establece el procedimiento para obtener concesión para instalación, operación o explotación de redes públicas de telecomunicaciones locales, al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1996.

Habiendo analizado el listado de referencia, el Pleno se dio por enterado, a fin de que, de conformidad con el acuerdo P/230497/0071 mencionado, la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones y Verificación envíe la opinión favorable correspondiente, para someter a consideración del C. Secretario de Comunicaciones y Transportes el otorgamiento de las concesiones de referencia.

IV.5 Proyecto de resolución mediante la cual se establecen las modificaciones al contrato de prestación de servicios para la creación y administración de la Base de Datos de Clientes Morosos.

El Lic. Jaime Deschamps González presentó un proyecto de resolución mediante la cual se establecen las modificaciones que deberán realizarse al contrato de prestación de servicios para la creación y administración de la Base de Datos de Clientes Morosos en el pago del servicio de telefonía de larga distancia.

En particular, informó que mediante escrito CE 445-155-98, suscrito por el Coordinador Ejecutivo del Comité de Operadores de Larga Distancia, se presentó una copia simple del proyecto de contrato de prestación de servicios consistente en establecer y operar una base de datos de clientes morosos en el pago del servicio de telefonía de larga distancia, suscrito por diversos concesionarios de dicho servicio.

Asimismo, señaló que en el contrato que se pretende celebrar entre los Concesionarios y el Administrador de la Base de Datos, el procedimiento para la adhesión de otros concesionarios del Servicio de Larga Distancia cumple de manera inconveniente lo establecido en el numeral 3.3 de la Resolución sobre el establecimiento y operación de la base de datos de clientes morosos en el pago del servicio de telefonía de larga distancia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 1998.

Por lo anterior, añadió, resulta necesario establecer un procedimiento que, al mismo tiempo de facilite el ingreso de nuevos operadores al sistema de base de datos de clientes morosos y asegure los intereses de los operadores que hicieron las erogaciones necesarias para su creación.

Tomando en consideración la información y comentarios presentados, el Pleno, por unanimidad de votos, acordó:

P/260199/0014.- "Se aprueba en los términos presentados el proyecto de resolución mediante la cual se establecen las modificaciones que deberán realizarse al contrato de prestación de servicios para la creación y administración de la Base de Datos de Clientes Morosos en el pago del servicio de telefonía de larga distancia.

Asimismo, se instruye a la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones y Verificación notificar el contenido de la presente resolución.

La resolución antes indicada, debidamente suscrita por los integrantes del Pleno, se anexará a la presente acta para formar parte de la misma."

IV.6 Proyecto de resolución mediante la cual se propone a la SCT la imposición de 18 sanciones relativas a la prestación del servicio de telefonía pública irregular en el estado de Sinaloa.

El Lic. Jaime Deschamps González presentó al Pleno diversos proyectos de resolución relacionados con la imposición de 18 sanciones por la prestación del servicio de telefonía pública irregular en el estado de Sinaloa, mediante la comercialización ilegal de servicios de larga distancia.

Al respecto, señaló que de las visitas de verificación que fueron realizadas y de la evaluación de los hechos asentados en las diversas actas de verificación, se obtuvieron los elementos necesarios para proponer a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el inicio del procedimiento de imposición de sanciones en contra de los responsables por diversas violaciones a disposiciones legales, reglamentarias, contractuales y administrativas, aplicables a la prestación del servicio de telefonía pública, entre las que se encuentran las contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones, en el Reglamento del Servicio de Telefonía Pública, en las Reglas para prestar el Servicio de Larga distancia Internacional y en el Plan Técnico Fundamental de Numeración.

Por último, mencionó que las 18 propuestas mencionadas fueron debidamente evaluadas y dictaminadas por el Area General de Asuntos Jurídicos.

Tomando en consideración lo anterior, el Pleno, por unanimidad de votos, acordó:

P/260199/0015.- "Se aprueba en los términos presentados el proyecto de resolución por el que se propone a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la imposición de sanciones a "RESTAURANTE ANIFANTI" Y/O POSEEDOR DE LA LINEA TELEFONICA Y APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO, por diversas violaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones, al Reglamento del Servicio de Telefonía Pública, a las Reglas para prestar el Servicio de Larga distancia Internacional y al Plan Técnico Fundamental de Numeración.

Asimismo, se instruye a la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones y Verificación girar oficio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante el cual se le dé a conocer el contenido del presente acuerdo.

La referida resolución, debidamente suscrita por los integrantes del Pleno, se anexará a la presente acta para formar parte de la misma."

P/260199/0016.- "Se aprueba en los términos presentados el proyecto de resolución por el que se propone a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la imposición de sanciones a "SUPER LOS ALPES" Y/O POSEEDOR DE LA LINEA TELEFONICA Y APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO, por diversas violaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones, al Reglamento del Servicio de Telefonía Pública, a las Reglas para prestar el Servicio de Larga distancia Internacional y al Plan Técnico Fundamental de Numeración.

Asimismo, se instruye a la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones y Verificación girar oficio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante el cual se le dé a conocer el contenido del presente acuerdo.

La referida resolución, debidamente suscrita por los integrantes del Pleno, se anexará a la presente acta para formar parte de la misma."

P/260199/0017.- "Se aprueba en los términos presentados el proyecto de resolución por el que se propone a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la imposición de sanciones a "HOTEL HOLLYWOOD" Y/O POSEEDOR DE LA LINEA TELEFONICA Y APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO, por diversas violaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones, al Reglamento del Servicio de Telefonía Pública, a las Reglas para prestar el Servicio de Larga distancia Internacional y al Plan Técnico Fundamental de Numeración.

Asimismo, se instruye a la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones y Verificación girar oficio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante el cual se le dé a conocer el contenido del presente acuerdo.

La referida resolución, debidamente suscrita por los integrantes del Pleno, se anexará a la presente acta para formar parte de la misma."

P/260199/0018.- "Se aprueba en los términos presentados el proyecto de resolución por el que se propone a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la imposición de sanciones a "RESTAURANT LA CUEVA ASTURIANA" Y/O

POSEEDOR DE LA LINEA TELEFONICA Y APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO, por diversas violaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones, al Reglamento del Servicio de Telefonía Pública, a las Reglas para prestar el Servicio de Larga distancia Internacional y al Plan Técnico Fundamental de Numeración.

Asimismo, se instruye a la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones y Verificación girar oficio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante el cual se le dé a conocer el contenido del presente acuerdo.

La referida resolución, debidamente suscrita por los integrantes del Pleno, se anexará a la presente acta para formar parte de la misma."

P/260199/0019.- "Se aprueba en los términos presentados el proyecto de resolución por el que se propone a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la imposición de sanciones a CASA DE CAMBIO UBICADA EN R. T. LOAIZA NO. 403, FRENTE A PLAZA MAZATLÁN Y/O POSEEDOR DE LA LINEA TELEFONICA Y APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO, por diversas violaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones, al Reglamento del Servicio de Telefonía Pública, a las Reglas para prestar el Servicio de Larga distancia Internacional y al Plan Técnico Fundamental de Numeración.

Asimismo, se instruye a la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones y Verificación girar oficio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante el cual se le dé a conocer el contenido del presente acuerdo.

La referida resolución, debidamente suscrita por los integrantes del Pleno, se anexará a la presente acta para formar parte de la misma."

P/260199/0020.- "Se aprueba en los términos presentados el proyecto de resolución por el que se propone a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la imposición de sanciones a HOTEL DAMYS Y/O POSEEDOR DE LA LINEA TELEFONICA Y APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO, por diversas violaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones, al Reglamento del Servicio de Telefonía Pública, a las Reglas para prestar el Servicio de Larga distancia Internacional y al Plan Técnico Fundamental de Numeración.

Asimismo, se instruye a la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones y Verificación girar oficio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante el cual se le dé a conocer el contenido del presente acuerdo.

La referida resolución, debidamente suscrita por los integrantes del Pleno, se anexará a la presente acta para formar parte de la misma."

P/260199/0021.- "Se aprueba en los términos presentados el proyecto de resolución por el que se propone a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la imposición de sanciones a ROSSANA LIBRADA SANDOVAL Y/O ROSSANA CURIOS, por diversas violaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones, al

Reglamento del Servicio de Telefonía Pública, a las Reglas para prestar el Servicio de Larga distancia Internacional y al Plan Técnico Fundamental de Numeración.

Asimismo, se instruye a la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones y Verificación girar oficio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante el cual se le dé a conocer el contenido del presente acuerdo.

La referida resolución, debidamente suscrita por los integrantes del Pleno, se anexará a la presente acta para formar parte de la misma."

P/260199/0022.- "Se aprueba en los términos presentados el proyecto de resolución por el que se propone a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la imposición de sanciones a CASA DE CAMBIO UBICADA EN R.T. LOAIZA NO. 309, AL COSTADO DEL AZTECA INN Y/O POSEEDOR DE LA LINEA TELEFONICA Y APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO, por diversas violaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones, al Reglamento del Servicio de Telefonía Pública, a las Reglas para prestar el Servicio de Larga distancia Internacional y al Plan Técnico Fundamental de Numeración.

Asimismo, se instruye a la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones y Verificación girar oficio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante el cual se le dé a conocer el contenido del presente acuerdo.

La referida resolución, debidamente suscrita por los integrantes del Pleno, se anexará a la presente acta para formar parte de la misma."

P/260199/0023.- "Se aprueba en los términos presentados el proyecto de resolución por el que se propone a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la imposición de sanciones a "FARMACIA CORAL" Y/O POSEEDOR DE LA LINEA TELEFONICA Y APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO, por diversas violaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones, al Reglamento del Servicio de Telefonía Pública, a las Reglas para prestar el Servicio de Larga distancia Internacional y al Plan Técnico Fundamental de Numeración.

Asimismo, se instruye a la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones y Verificación girar oficio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante el cual se le dé a conocer el contenido del presente acuerdo.

La referida resolución, debidamente suscrita por los integrantes del Pleno, se anexará a la presente acta para formar parte de la misma."

P/260199/0024.- "Se aprueba en los términos presentados el proyecto de resolución por el que se propone a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la imposición de sanciones a "CENTRO DE REGALOS NICE" Y/O POSEEDOR DE LA LINEA TELEFONICA Y APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO, por diversas violaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones, al Reglamento del Servicio de Telefonía Pública, a las Reglas para prestar el Servicio de Larga distancia Internacional y al Plan Técnico Fundamental de Numeración.

Asimismo, se instruye a la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones y Verificación girar oficio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante el cual se le dé a conocer el contenido del presente acuerdo.

La referida resolución, debidamente suscrita por los integrantes del Pleno, se anexará a la presente acta para formar parte de la misma."

P/260199/0025.- "Se aprueba en los términos presentados el proyecto de resolución por el que se propone a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la imposición de sanciones a "LAVANDERIA SABALO" Y/O POSEEDOR DE LA LINEA TELEFONICA Y APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO, por diversas violaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones, al Reglamento del Servicio de Telefonía Pública, a las Reglas para prestar el Servicio de Larga distancia Internacional y al Plan Técnico Fundamental de Numeración.

Asimismo, se instruye a la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones y Verificación girar oficio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante el cual se le dé a conocer el contenido del presente acuerdo.

La referida resolución, debidamente suscrita por los integrantes del Pleno, se anexará a la presente acta para formar parte de la misma."

P/260199/0026.- "Se aprueba en los términos presentados el proyecto de resolución por el que se propone a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la imposición de sanciones a "RESTAURANTE TONY'S" Y/O POSEEDOR DE LA LINEA TELEFONICA Y APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO, por diversas violaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones, al Reglamento del Servicio de Telefonía Pública, a las Reglas para prestar el Servicio de Larga distancia Internacional y al Plan Técnico Fundamental de Numeración.

Asimismo, se instruye a la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones y Verificación girar oficio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante el cual se le dé a conocer el contenido del presente acuerdo.

La referida resolución, debidamente suscrita por los integrantes del Pleno, se anexará a la presente acta para formar parte de la misma."

P/260199/0027.- "Se aprueba en los términos presentados el proyecto de resolución por el que se propone a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la imposición de sanciones a "SUPER BONANZA" Y/O POSEEDOR DE LA LINEA TELEFONICA Y APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO, por diversas violaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones, al Reglamento del Servicio de Telefonía Pública, a las Reglas para prestar el Servicio de Larga distancia Internacional y al Plan Técnico Fundamental de Numeración.

Asimismo, se instruye a la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones y Verificación girar oficio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante el cual se le dé a conocer el contenido del presente acuerdo.

La referida resolución, debidamente suscrita por los integrantes del Pleno, se anexará a la presente acta para formar parte de la misma."

P/260199/0028.- "Se aprueba en los términos presentados el proyecto de resolución por el que se propone a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la imposición de sanciones a "HOTEL ACUARIO" Y/O POSEEDOR DE LA LINEA TELEFONICA Y APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO, por diversas violaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones, al Reglamento del Servicio de Telefonía Pública, a las Reglas para prestar el Servicio de Larga distancia Internacional y al Plan Técnico Fundamental de Numeración.

Asimismo, se instruye a la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones y Verificación girar oficio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante el cual se le dé a conocer el contenido del presente acuerdo.

La referida resolución, debidamente suscrita por los integrantes del Pleno, se anexará a la presente acta para formar parte de la misma."

P/260199/0029.- "Se aprueba en los términos presentados el proyecto de resolución por el que se propone a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la imposición de sanciones a "JUNGLE JUICE" Y/O POSEEDOR DE LA LINEA TELEFONICA Y APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO, por diversas violaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones, al Reglamento del Servicio de Telefonía Pública, a las Reglas para prestar el Servicio de Larga distancia Internacional y al Plan Técnico Fundamental de Numeración.

Asimismo, se instruye a la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones y Verificación girar oficio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante el cual se le dé a conocer el contenido del presente acuerdo.

La referida resolución, debidamente suscrita por los integrantes del Pleno, se anexará a la presente acta para formar parte de la misma."

P/260199/0030.- "Se aprueba en los términos presentados el proyecto de resolución por el que se propone a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la imposición de sanciones a "HOTEL POSADA LA MISION" Y/O POSEEDOR DE LA LINEA TELEFONICA Y APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO, por diversas violaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones, al Reglamento del Servicio de Telefonía Pública, a las Reglas para prestar el Servicio de Larga distancia Internacional y al Plan Técnico Fundamental de Numeración.

Asimismo, se instruye a la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones y Verificación girar oficio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante el cual se le dé a conocer el contenido del presente acuerdo.

La referida resolución, debidamente suscrita por los integrantes del Pleno, se anexará a la presente acta para formar parte de la misma."

P/260199/0031.- "Se aprueba en los términos presentados el proyecto de resolución por el que se propone a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la imposición de sanciones a "RESTAURANTE JUANITA" Y/O POSEEDOR DE LA LINEA TELEFONICA Y APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO, por diversas violaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones, al Reglamento del Servicio de Telefonía Pública, a las Reglas para prestar el Servicio de Larga distancia Internacional y al Plan Técnico Fundamental de Numeración.

Asimismo, se instruye a la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones y Verificación girar oficio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante el cual se le dé a conocer el contenido del presente acuerdo.

La referida resolución, debidamente suscrita por los integrantes del Pleno, se anexará a la presente acta para formar parte de la misma."

P/260199/0032.- "Se aprueba en los términos presentados el proyecto de resolución por el que se propone a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la imposición de sanciones a "LA FABULA PIZZA" Y/O POSEEDOR DE LA LINEA TELEFONICA Y APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO, por diversas violaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones, al Reglamento del Servicio de Telefonía Pública, a las Reglas para prestar el Servicio de Larga distancia Internacional y al Plan Técnico Fundamental de Numeración.

Asimismo, se instruye a la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones y Verificación girar oficio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante el cual se le dé a conocer el contenido del presente acuerdo.

La referida resolución, debidamente suscrita por los integrantes del Pleno, se anexará a la presente acta para formar parte de la misma."

IV.7 Proyecto de resolución relativo a la solicitud de concesión de Avantel Servicios Locales, S.A.

El Lic. Jaime Deschamps González presentó al Pleno para su discusión y aprobación, un proyecto de resolución relativo a la solicitud de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación de servicios locales y de telefonía pública, a favor de Avantel Servicios Locales, S.A. (en lo sucesivo "Avantel Local")

Al respecto, informó que de acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo de Pleno número P/191198/0275, de fecha diecinueve de noviembre de 1998, se elaboró un proyecto de resolución mediante el cual se ratifica el contenido del acuerdo número P/180998/0191, por el que se emitió opinión favorable a la Secretaría respecto al otorgamiento del título de concesión a favor de Avantel Local, condicionándola a que se incluyera en dicho título determinadas condiciones de interconexión y compromisos de cobertura de la red, entre otros.

Por último, explicó que la resolución en comento incorpora criterios contenidos en diversas resoluciones en materia de interconexión dadas a conocer por esta Comisión el pasado 1º de diciembre de 1998.

Tomando en consideración lo anterior, el Pleno, por unanimidad de votos, acordó:

P/260199/0033.- "Se aprueba en los términos presentados el proyecto de resolución relativo a la solicitud de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación de servicios locales y de telefonía pública, a favor de Avantel Servicios Locales, S.A.

Asimismo, se instruye a la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones y Verificación elaborar el oficio mediante el cual se dé a conocer el contenido de la presente resolución a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La referida resolución, debidamente suscrita por los integrantes del Pleno, se anexará a la presente acta para formar parte de la misma."

IV.8 Proyecto de resolución respecto de la solicitud de prórroga del permiso otorgado a Emermex, S.A. de C.V., para operar un enlace de cruce fronterizo entre las ciudades de Mexicali, B.C., y Caléxico, California.

El Lic. Jaime Deschamps González presentó al Pleno un proyecto de resolución por el que se emite opinión no favorable respecto de la solicitud de prórroga para operar en la banda de 18 GHZ., un enlace de microondas con cruce fronterizo entre las ciudades de Mexicali, B.C., y Caléxico, California., permisionado a Emermex, S.A. de C.V.

Al respecto, informó que con fecha 7 de septiembre de 1998, el Area General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, mediante oficio número CFT/D02/DGSJ/091/98, emitió el dictamen en sentido no favorable, en virtud de que el permiso en cuestión se otorgó con una vigencia de un año, por lo que dejó de surtir efectos el 19 de abril de 1994, entre otras cosas.

Tomando en consideración la información presentada y los comentarios hechos al respecto, el Pleno, por unanimidad de votos, acordó:

P/260199/0034.- "Se aprueba en los términos presentados el proyecto de resolución por el que se emite opinión no favorable respecto de la solicitud de prórroga para operar en la banda de 18 GHZ., un enlace de microondas con cruce fronterizo entre las ciudades de Mexicali, B.C., y Caléxico, California., permisionado a Emermex, S.A. de C.V.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción III, del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, y con la

finalidad de dar celeridad al trámite de los asuntos que son turnados a esta Comisión, se autoriza al Comisionado encargado del Area General de Asuntos Jurídicos para que, tratándose de asuntos que involucran aspectos de carácter estrictamente jurídico, similares al resuelto mediante este acuerdo, y que por ende, no requieran la opinión de las demás áreas generales de la Comisión ni del Pleno, resuelva los mismos sin necesidad de que éstos sean sometidos a la consideración de este órgano.

Por último, se instruye a la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones y Verificación elaborar el oficio mediante el cual dé a conocer el contenido de la presente resolución a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La referida resolución, debidamente suscrita por los integrantes del Pleno, se anexará a la presente acta para formar parte de la misma."

IV. 9 Proyecto de resolución respecto de 46 proyectos de revocación de permisos y autorizaciones otorgadas a diferentes personas físicas y morales del servicio de radiotelefonía privada.

El Lic. Jaime Deschamps González presentó al Pleno un proyecto de resolución por el que se emite opinión no favorable respecto de los proyectos de revocación de 46 permisos y autorizaciones otorgadas a diversas personas físicas y morales del servicio de radiotelefonía privada.

Al respecto, informó que la Dirección General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante oficio número 11207.-2768 de fecha 30 de octubre de 1998, remitió a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para su opinión correspondiente, 46 proyectos de resolución por los que se revocan permisos y autorizaciones del servicio de radiotelefonía privada, mismos que fueron dictaminados en forma desfavorable por el Area General de Asuntos Jurídicos, toda vez que violan lo establecido en los artículos 35 y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, toda vez que la notificación por edictos realizada no cumple con lo establecido en la fracción IV del artículo 38 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, al no haber sido sancionados los infractores previamente, por lo menos en tres ocasiones, por las mismas faltas.

Por último, señaló que la Dirección General de Políticas solicitó a esta Comisión se recabaran los dictámenes necesarios y con base en ello, el Pleno emitiera la opinión correspondiente. Sin embargo, informó que por tratarse de un asunto de índole jurídica, no resultó procedente recabar los dictámenes técnicos y económicos de las Areas correspondientes.

Tomando en consideración lo anterior, el Pleno, por unanimidad de votos, acordó:

P/260199/0035.- "Se aprueba en los términos presentados el proyecto de resolución por el que se emite opinión no favorable respecto de los proyectos de revocación de 46 permisos y autorizaciones otorgadas a diversas personas físicas y morales del servicio de radiotelefonía privada.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción III, del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, y con la finalidad de dar celeridad al trámite de los asuntos que son turnados a esta Comisión, se autoriza al Comisionado encargado del Area General de Asuntos Jurídicos para que, tratándose de asuntos que involucran aspectos de carácter estrictamente jurídico, similares al resuelto mediante este acuerdo, y que por ende, no requieran la opinión de las demás áreas generales de la Comisión ni del Pleno, resuelva los mismos sin necesidad de que éstos sean sometidos a la consideración de este órgano.

Por último, se instruye a la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones y Verificación elaborar el oficio mediante el cual dé a conocer el contenido de la presente resolución a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La referida resolución, debidamente suscrita por los integrantes del Pleno, se anexará a la presente acta para formar parte de la misma."

IV. 10 Discusión referente a las solicitudes de diversas concesionarias de radiotelefonía móvil con tecnología celular para prestar el servicio adicional de radiolocalización móvil de personas a través del envío de mensajes cortos por conducto de las redes celulares concesionadas.

El Lic. Jaime Deschamps González presentó al Pleno una nota informativa relativa a las solicitudes de diversas concesionarias de radiotelefonía móvil con tecnología celular para prestar el servicio adicional de radiolocalización móvil de personas a través del envío de mensajes cortos por conducto de las redes celulares concesionadas.

Al respecto, señaló que con fecha 14 de mayo de 1998, las empresas concesionarias de radiotelefonía móvil con tecnología celular, Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V., Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V., Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V., S.O.S. Telecomunicaciones, S.A. de C.V., (en lo sucesivo "las concesionarias del Grupo Iusacell"), y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., presentaron solicitud ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en lo sucesivo "la Secretaría") para la autorización de la prestación del servicio adicional de radiolocalización móvil de personas a través del envío de mensajes cortos por conducto de las redes celulares que tienen concesionadas.

Dichas solicitudes, agregó, fueron resueltas mediante acuerdo del Pleno de fecha 18 de mayo de 1998, y en ellas se propuso a la Secretaría la autorización a las concesionarias mencionadas de la prestación del servicio adicional solicitado. Sin embargo, añadió, en el resolutivo segundo se recomendó a dicha dependencia la fijación de una contraprestación a favor del Gobierno Federal por la autorización de dicho servicio, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo Sexto Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Por tal motivo, explicó, la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, mediante oficios número 112-202, con folios 1967, 1968, 1969, 1970 y 1947, de fecha 17 de julio de 1998, solicitó a esta Comisión realizar las evaluaciones respectivas para calcular el monto de la contraprestación que debería cobrarse a las concesionarias de Grupo Iusacell y a Radiomóvil Dipsa por la prestación del servicio adicional de referencia.

Asimismo, informó que el 5 de agosto de 1998, las empresas Celular de Telefonía, S.A. de C.V., Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V., Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V. y Movitel del Noroeste, S.A. de C.V., presentaron ante la Secretaría solicitudes para la autorización del servicio adicional de referencia, las cuales fueron sometidas a consideración de este órgano en la sesión del 4 de noviembre de 1998, y en ésta se discutió la posibilidad de requerir a las concesionarias como contraprestación por el servicio mencionado, que los ingresos derivados de la prestación del mismo fueran contabilizados para realizar el pago anual porcentual de participación de ingresos tarifados al Gobierno Federal, que están obligadas a realizar según lo establecido en sus títulos de concesión.

Lo anterior, añadió, toda vez que la adopción de este esquema resulta congruente con el régimen tributario al que se encuentran sujetos la mayoría de los concesionarios de paging y, por lo tanto, la fijación de una contraprestación en términos similares resultaría equitativa en términos de competencia entre los diferentes concesionarios. Por lo que, explicó, se tomarán en cuenta las características específicas del servicio adicional y el requerido uso del espectro para la prestación del mismo.

Habiendo analizado la información presentada, así como las consideraciones y alternativas para la determinación de la contraprestación a favor del Gobierno Federal en comento, los comisionados, por unanimidad de votos, acordaron:

P/260199/0036.- "Se instruye al Area General de Planeación y Análisis Económico elaborar, con el apoyo de las demás áreas generales de la Comisión, consulta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en relación con la posibilidad de que la contraprestación a favor del Gobierno Federal por la prestación del servicio adicional solicitado por los concesionarios de radiotelefonía celular a que se han hecho referencia, se fije en los mismos

términos establecidos en sus respectivos títulos de concesión, es decir, mediante una participación porcentual de sus ingresos tarifados."

IV.11 Solicitud de la empresa RSL Com Net de México, S.A. de C.V. en materia de interconexión.

El Lic. Eduardo Ruiz Vega presentó al pleno un escrito enviado por el representante legal de la empresa RSL Com Net de México, S.A. de C.V., de fecha 21 de enero de 1999, mediante el cual solicita la intervención de esta Comisión a efecto de que los términos y condiciones en materia de interconexión entre las empresas Teléfonos de México, S.A. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., y Alestra S. de R.L. de C.V., establecidos mediante resolución de este órgano, se hagan extensivos a su representada.

Una vez discutida y analizada la solicitud referida, el Pleno de la Comisión, por unanimidad de votos acordó:

P/260199/0037.- "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, fracciones I, II, III y XII, 42, 43, fracción II, y demás relativos de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 37 Bis, fracciones XIII, XVII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Segundo, fracciones X y XIII, del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones, notifíquese a RSL COM NET de México, S.A. de C.V., lo siguiente:

UNICO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43, fracción II, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, los términos y condiciones contenidos en la resolución P/271198/0281, emitida por el Pleno de esta Comisión el 27 de noviembre de 1998, deberán hacerse disponibles, sobre bases no discriminatorias, a los demás concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones autorizados para prestar el servicio de larga distancia que lo soliciten." De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43, fracción II, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, los términos y condiciones contenidos en la resolución P/271198/0281, emitida por el Pleno de esta Comisión el 27 de noviembre de 1998, deberán hacerse disponibles, sobre bases no discriminatorias, a los demás concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones autorizados para prestar el servicio de larga distancia que lo soliciten.

Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno elaborar el oficio mediante el cual dé a conocer a la solicitante el contenido de la presente resolución."

IV. 12 Discusión sobre la solicitud de concesión de Mexigulf Telecomunicaciones quien pretende acreditar capacidad financiera presentando información financiera relativa a un fondo de inversión que

manifiesta interés de invertir en la empresa una vez que ésta obtenga la concesión.

El Lic. Jorge Arreola Cavazos presentó al Pleno una nota informativa relativa a solicitud de concesión de Mexigulf Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Mexigulf") quien pretende acreditar capacidad financiera presentando información financiera relativa a un fondo de inversión que manifiesta interés de invertir en la empresa una vez que ésta obtenga la concesión.

Habiendo analizado la información presentada, el Pleno, a efecto de contar con los elementos necesarios para resolver el presente asunto, por unanimidad de votos, acordó:

P/2601199/0038.- "Se instruye a las áreas generales de Planeación y Análisis Económico y de Ingeniería y Tecnología, requerir a los solicitantes información adicional para acreditar satisfactoriamente la capacidad económico-financiera de la empresa y la capacidad técnica para instalar, operar y explotar la red pública de telecomunicaciones.

Una vez que se obtenga y sea analizada la información referida deberá someterse nuevamente el presente asunto a la consideración del Pleno."

IV. 13 Proyecto de resolución a la solicitud presentada por el C. Francisco Antonio González Sánchez, para ampliar la cobertura de su red en Linares, N.L., a las poblaciones de Hualahuises y Montemorelos, en la misma entidad federativa.

El Lic. Jaime Deschamps González presentó al Pleno un proyecto de resolución relativo a la solicitud presentada por el C. Francisco Antonio González Sánchez, concesionario de una red pública de telecomunicaciones para prestar el servicio de televisión por cable, para ampliar la cobertura de su red en Linares, N.L., a las poblaciones de Hualahuises y Montemorelos, en la misma entidad federativa.

Al respecto, informó que el concesionario presentó la totalidad de la información faltante en su expediente, cumpliendo en forma extemporánea con las obligaciones contenidas en el numeral 4.2. del Título.

Asimismo, señaló que la solicitud de ampliación de cobertura geográfica presentada por la concesionaria se ajusta a los criterios establecidos por el Pleno mediante acuerdo número P/150698/0134, de fecha 15 de junio de 1998, salvo por lo que respecta a la población de Montemorelos, N.L., respecto de la cual existe una solicitud de concesión presentada con anterioridad por el C. Francisco Javier Díaz Carrillo.

Una vez analizado el proyecto en comento, el Pleno, por unanimidad de votos, acordó:

P/260199/0039.- "Se aprueba en los términos presentados el proyecto de resolución por el que se acuerda aprobar la solicitud presentada por el C.

**PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES**

II SESION ORDINARIA DE 1999

Francisco Antonio González Sánchez para ampliar la cobertura de su red en Linares, N.L., a la población de Hualahuises, en la misma entidad federativa, de conformidad con los criterios contenidos en la resolución P/150698/0134, de fecha 15 de junio de 1998. Se instruye a la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones y Verificación elaborar oficio de notificación mediante el cual se dé a conocer el contenido del presente resolutivo.

Por lo que respecta a la ampliación de cobertura para la población de Montemorelos, N.L. de conformidad con los criterios antes indicados, la autorización respectiva se sujeta a la entrega del título de concesión para esa plaza al C. Francisco Javier Díaz Castillo.

La referida resolución, debidamente suscrita por los integrantes del Pleno, se anexará a la presente acta para formar parte de la misma."

No habiendo otro asunto que tratar, se dieron por terminados los trabajos de la presente sesión a las veinte horas con treinta minutos del día de su inicio firmando para constancia la presente Acta, los Comisionados, el Secretario y el Prosecretario Técnicos del Pleno.

Lic. Javier Lozano Alarcón
Presidente

Lic. Jorge Lara Guerrero
Comisionado

Lic. Jorge Arreola Cavazos
Comisionado

Dr. Enrique Melrose Aguilar
Comisionado

Lic. Eduardo Ruiz Vega
Secretario Técnico

Lic. Alfonso Varela González
Prosecretario Técnico